

# FOTOGRAFÍAS PARA EL PASAPORTE JAPONÉS

Esta es una traducción no oficial de la cartilla original en japonés. Si desea obtener la versión original, puede buscarla en la página del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón [https://www.mofa.go.jp/mofaj/toko/passport/ic\\_photo.html](https://www.mofa.go.jp/mofaj/toko/passport/ic_photo.html)

Oficina de Asuntos Consulares, División de Pasaportes  
Mayo de 2021

Las características requeridas para las fotografías utilizadas en los pasaportes, se basan en las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El pasaporte es el único documento internacional de identificación y la fotografía contenida en él es importante para verificar la identidad de una persona.

Por otro lado, algunos países suelen utilizar sistemas de reconocimiento facial para verificar la identidad de los viajeros, y el uso de una fotografía inadecuada puede ocasionarle problemas migratorios, por lo que es de suma importancia que las fotografías cumplan con las normas internacionales.

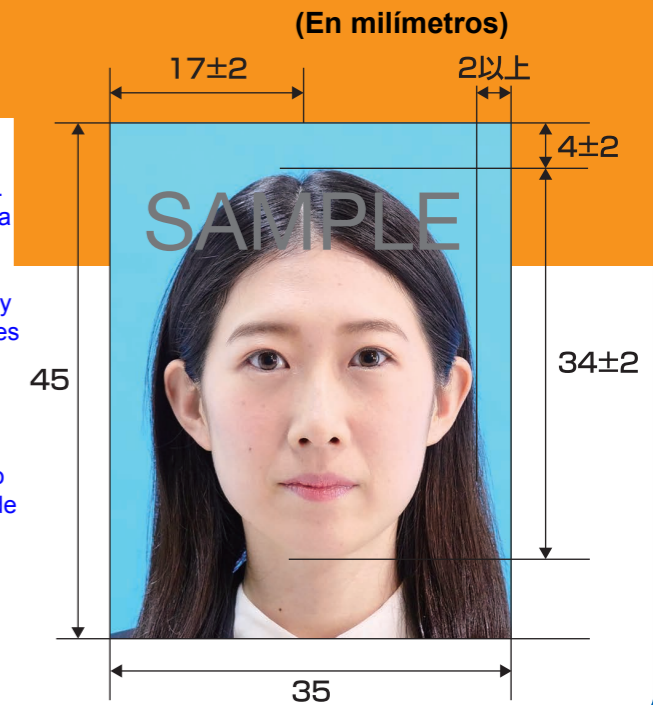
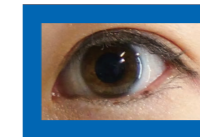
Le pedimos tomar en cuenta las indicaciones de esta cartilla para su trámite de pasaporte.

## Ejemplo de una fotografía admisible

1. Fotografía del solicitante tomada de frente.
2. Que haya sido tomada dentro de los seis últimos meses.
3. Debe cumplir con las medidas indicadas en la muestra (sin las líneas guía). (Las dimensiones de la cara son desde la parte superior de la cabeza hasta el mentón)
4. Cabeza descubierta (salvo que a petición del solicitante y conforme las leyes de pasaportes, se permita, por razones médicas o religiosas, cubrir la cabeza con algún paño)
5. Sin fondo ni sombras.
6. Las orejas y los contornos de la cara deben ser claramente visibles.
7. El nombre del solicitante debe estar escrito en el reverso de la fotografía. (La letra no debe resaltar en la superficie de la fotografía).

### Condiciones de los ojos:

Ninguna parte del cabello, máscara, gafas, pestañas postizas, extensiones de pestañas, sombras, etc. deben aparecer alrededor de los ojos.



## ✗ Ejemplos de fotografías inadmisibles

Si se presenta una solicitud con una fotografía inadecuada, se le pedirá una nueva fotografía.

※El fondo debe ser de un tono pálido y liso (uniforme, sin degradados), que contraste con el cabello y el rostro. No se permiten sombras de ningún tipo.

### Vestimenta y accesorios



Con la cabeza cubierta con sombreros, cintas, etc



Con adornos que ocultan los ojos, las orejas, la nariz o los labios



Con pelucas o artículos que cambien la apariencia real



Con cuellos altos o sudaderas con capucha, que cubran el cuello o parte de la cara



Con el contorno del rostro oculto



Con los ojos cubiertos por el cabello

### Orientación del rostro o expresión



Con la cabeza inclinada



Orientación lateral del rostro



Con expresiones como labios elevados que cambian la apariencia real.



Con la posición del rostro hacia uno de los lados

### Fondo ※



Con patrones o diseños en el fondo



Con objetos extraños reflejados en el fondo



Con colores oscuros



Fondos que no permiten identificar el contorno de la cara, el cabello o la ropa

## ✗ Ejemplos de fotografías inadmisibles

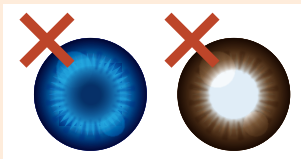
※ Algunas aplicaciones voltean la fotografía de manera horizontal. Estas no serán aceptadas.

### Ojos

No se acepta el uso de lentes de contacto de color, los que ensanchan el borde de los ojos o el efecto de "ojos rojos" ocasionado por el flash. Si usa estos lentes, podrá tener inconvenientes en su trámite migratorio.



Uso de lentes de contacto de colores



Flash o luces reflejadas intencionalmente

Efecto de "ojos rojos" ocasionado por el flash

### Lentes

Para una identificación más fiable, se recomienda una fotografía sin lentes. No se aceptan fotografías con reflejos o sombras, ni el uso de anteojos con cristales de color. Las gafas no deben tener bordes o monturas que cubran los ojos. No se aceptan gafas de sol o con cristales oscuros a menos que sean médicamente necesarias.



Gafas solares o cristales con color



Con reflejos en el cristal



Con monturas que cubren los ojos

### Sombras

Evite sombras en el rostro o en el fondo.



Sombras en el rostro



Sombras en el fondo



Sombras de las pestañas postizas o extensiones de pestañas

### Calidad de la toma

No se aceptan fotografías difusas o no nítidas por estar desenfocadas o movidas, o que muestren rostros con luminosidad irregular.



Imágenes borrosas debido al movimiento o desenfocadas.



Con brillo o luminosidad irregular

### Edición de imágenes

No está permitido modificar la apariencia de la persona agrandando los ojos, blanqueando la piel o corrigiendo lunares, arrugas, etc. Tampoco se permiten fotografías volteadas.



Agrandar los ojos o modificar partes del rostro.



Cambiar la proporción o aplicar filtros

### Calidad de la fotografía o de la impresión

No se aceptan fotografías digitales con ruido (distorsión de la imagen) causadas por una compresión excesiva, pixeladas o impresiones con puntos o manchas. Utilice papel fotográfico e imprima imágenes nítidas.



Con ruido



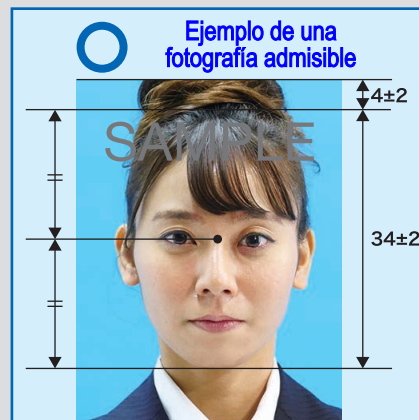
Pixelada



Con tramados o manchas de tinta

### Para peinados de gran volumen

Ajuste el tamaño para que las distancias entre el centro de los ojos a la parte superior del cráneo y al mentón sean similares (igual a la muestra de la derecha)



Ejemplo de una fotografía admisible

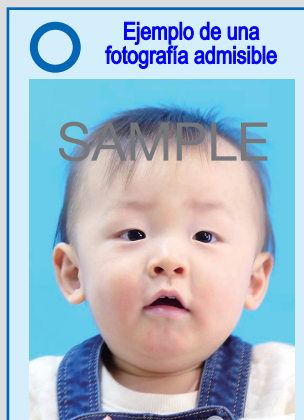
✗ Ejemplo de una fotografía inadmisibile



### Tomas fotográficas de bebés

No se aceptan fotografías de bebés con los ojos cerrados o donde se vea parte del cuerpo o rostro de un adulto. Tenga cuidado con la orientación del rostro o con las fotos movidas.

Si el bebé no puede sentarse, puede recostarlo sobre una tela lisa de color claro y tomar la fotografía desde arriba.



Ejemplo de una fotografía admisible



✗ Ejemplo de una fotografía inadmisibile